



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001823-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a garantizar la asistencia de profesionales sanitarios en todos los núcleos rurales de la provincia de Valladolid, especialmente los de población inferior a 500 habitantes en la forma que se solicita, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Mercedes Martín Juárez, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Castilla y León posee un territorio extenso, caracterizado por un acusado declive demográfico y por una baja densidad de población. Entre 2014 y 2016, más de las tres cuartas partes de los municipios castellanos y leoneses (76 %) vieron reducirse sus poblaciones, un porcentaje similar al de los que experimentaron saldos naturales negativos, mientras en el 52 % el balance migratorio fue asimismo adverso. La pirámide de población de Castilla y León muestra una estructura envejecida respecto a la población nacional.



En la provincia de Valladolid, la tasa de envejecimiento se sitúa en torno al 20 %. Dicho envejecimiento se acentúa en los municipios rurales más pequeños de la provincia. Este hecho, junto a los nulos efectos positivos de las políticas demográficas de la Junta de Castilla y León y los recortes sanitarios llevados a cabo por el gobierno del PP en nuestra Comunidad Autónoma, lejos de mejorar la calidad de los servicios sanitarios en los municipios de la provincia de Valladolid, los ha deteriorado sustancialmente, con mayor incidencia en los municipios de menos de 500 habitantes. Es necesario que la salud no sea cuestión de horarios, sino de cobertura de servicios. No es posible que, en el siglo XXI, con un Sistema de Salud Público como el español, el 78 % de la totalidad de municipios de la provincia de Valladolid no cuenten con asistencia médica diaria.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Garantizar la asistencia de profesionales sanitarios en todos los núcleos rurales de la provincia de Valladolid, con especial atención en aquellos con población inferior a 500 habitantes, garantizando de esta forma la igualdad de acceso al sistema público de salud, independientemente del lugar donde se resida. Para ello, deberá garantizarse:

1) La asistencia diaria de personal médico y de enfermería a cada uno de los municipios de la provincia de Valladolid, garantizando, de forma efectiva, las sustituciones de dicho personal.

2) Presencia, al menos dos días a la semana, de un pediatra para poder atender las necesidades de los niños y niñas que residen en núcleos rurales.

3) Establecer criterios para la extracción de sangre en domicilio así como garantizar el transporte de las personas con dificultades de movilidad a su centro sanitario de extracciones.

Valladolid, 14 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
María Mercedes Martín Juárez,
José Francisco Martín Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández